

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001097-2025 DE JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el 12 de junio de 2025 a las instalaciones de la empresa Clínica La Misericordia S.A.S. – Sede 2 Consulta Externa con NIT 900602320-0, ubicada en Av. El Bosque, sector San Isidro Tv. 54 # 23c – 182 en Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que con base en lo observado, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000676-2025 de 11 de julio de 2025, en el que expuso lo siguiente:

“4. DESARROLLO DE LA VISITA

*El día 12 de junio de 2025 a las 9:00 horas, se realizó visita a la gestión externa de la **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA** identificada con NIT 900602320 - 0 con código CIU No. 8610, la cual fue atendida por la señora Katia Domínguez como coordinadora de calidad, quien mencionó que solo se presta el servicio de consulta externa pediátrica.*



foto 2. Reunión con la coordinadora de calidad.

El CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA se encuentra distribuida así:

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

📞 **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉️ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Parqueadero.
- Área de recepción.
- Área de sala de espera.
- Área de consultorios (funcionan 4 de 9).
- Área de baños.
- Área de almacenamiento de residuos peligrosos.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Durante la visita se evidenció que la **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA** genera residuos no peligrosos ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas, restos de papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo con su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa Veolia S.A. ESP, manifestado por la coordinadora de calidad.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA genera únicamente residuos peligrosos infecciosos o de riesgo biológico de tipo biosanitarios, los cuales se disponen en bolsas plásticas y canecas de color rojo.

Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.



foto 3. Rotulado de puerta RESPEL



foto 4. Caneca residuos peligrosos

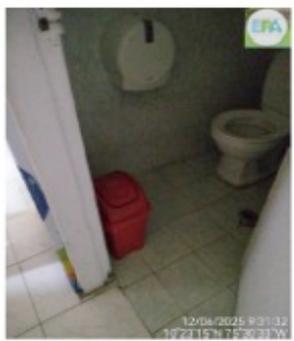


foto 5. caneca situada en baño



foto 6. caneca para reciclar

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 7. Báscula

➤ **GESTIÓN EXTERNA**

Los residuos peligrosos son entregados o dispuestos a la misma empresa gestora de la sede del barrio amberes Soluciones Ambientales del Caribe SAC S.A ESP una vez por semana. Recogen, transportan y hacen la disposición final de estos residuos.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

➤ **MANEJO DE VERTIMIENTO**

• **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

La **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S** genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado.

• **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**

La **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA** no genera agua residual no doméstica (ARnD) debido a que solo se presta el servicio de consulta externa infantil.

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado versión 4 (ML-SGA-01) el 5 de marzo de 2025 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

• **CAPACITACIONES**

CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA presentó evidencias de capacitaciones estipulados en el cronograma en temas como

- ✓ Correcta segregación de residuos,
- ✓ Riesgo biológico.
- ✓ Higiene de manos.
- ✓ Prevención de riesgo de fuego.
- ✓ Manual de desechos hospitalarios.

La coordinadora de calidad Katia Domínguez manifestó, que las capacitaciones y/socializaciones son realizadas en el 5° piso de la sede principal para el personal de ambas sedes. La última fue del 19 al 20 de marzo de 2025.

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]



foto 8. Listado de asistencia

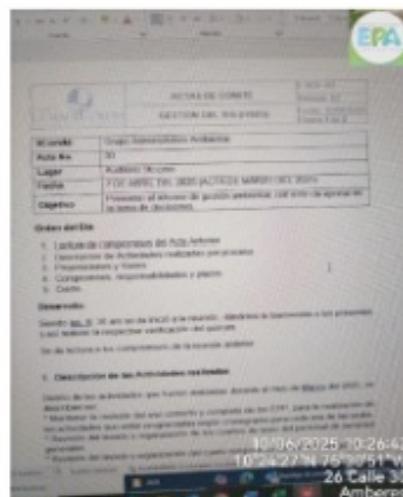


foto 9. Acta grupo GAGAS

➤ **INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL**

CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA, no se encuentra inscrita en el registro de generadores de residuos peligrosos SIAC subsistema RESPEL por estar catalogada como micro generador, basado en el promedio móvil de 6 meses calculado en la tabla 1 formato RH1.

Lo anterior se establece en el (decreto 4741 de 2005), compilado en el decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. parágrafo del artículo de 2.2.6.1.6.2 “De la Inscripción y Registro de Generadores”

➤ **PLAN DE CONTINGENCIA**

CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA cuenta con plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. En esta sede no han realizado simulacro, la última vez fue en 2021, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos. Se anexa evidencia del último simulacro.



Imagen 2. Informe de simulacro 2021.

➤ **FUMIGACIÓN**

CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA realiza fumigaciones con la misma empresa **FUMIGAR MERCADO** cada 3 meses. La última fumigación la realizaron el día 17 de mayo de 2025. Se anexa foto de certificado.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Imagen 3. Certificado fumigación.

De acuerdo con lo anterior, se emite:

CONCEPTO TÉCNICO

1. CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA **cumplió** con:

- 1.1 El plan de contingencia de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.
- 1.2 La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002 y Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades de la resolución 591 de 2024.
- 1.3 La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.
- 1.4 Presentación del consolidado de formato RH1 del año 2024 con indicadores de residuos peligrosos dando cumplimiento a la resolución 1164 de 2002 en el numeral 7.2.10.
- 1.5 Con las condiciones de la unidad de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, de acuerdo con el numeral 4.1.1.3.1.7 de la resolución 0591 de 2024.

2. CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA **S incumple** con:

- 2.1. La realización de simulacro, ya que, se debe ejecutar por lo menos uno cada año según el artículo 2.3.1.5.2.1.1 numeral 3.1.1 literal b del decreto 2157 de 2017.

3. CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA. **debe:**

- 3.1 Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.
- 3.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 3.3 Realizar simulacro en término de 3 meses para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3.4 *Elaborar y presentar a la autoridad ambiental un informe del diagnóstico situacional ambiental y sanitario - componente interno, del plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades similares (PGIRASA), teniendo en cuenta la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las secciones de la institución, de acuerdo con el numeral 7.1.2 de la resolución 1164 de 2002.*

4. *El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control a la **CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S SEDE 2 CONSULTA EXTERNA**.*

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S. – Sede 2 Consulta Externa con NIT 900602320-0, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S. – Sede 2 Consulta Externa con NIT 900602320-0, ubicada en Av. El Bosque, sector San Isidro Tv. 54 # 23c – 182 en Cartagena de Indias, para que cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendario siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 1.3 Realizar simulacro en el término de tres (3) meses para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.
- 1.4 Elaborar y presentar a esta autoridad ambiental un informe del diagnóstico situacional ambiental y sanitario – componente interno, del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades Similares (PGIRASA), teniendo en cuenta la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las secciones de la institución, de acuerdo con el numeral 7.1.2 de la Resolución 1164 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000676-2025 de 11 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este acto administrativo y demás obligaciones,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

para lo cual se deberá comunicar y remitir la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la sociedad Clínica La Misericordia S.A.S. – Sede 2 Consulta Externa con NIT 900602320-0, por conducto de su representante legal o su apoderado, al correo electrónico calidad@lamisericordiacartagena.com.co, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena- EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez..
LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio *RO*
Abogado Asesor Externo OAJ EPA